INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/16
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE PETROPAR"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC Nº 638/16** de fecha 09 de diciembre de 2016, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de Petropar, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 24/2016.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe sin entrar al estudio pormenorizado de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 24/2016. **"Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de Petropar".**

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 310.682

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 421/2016 de fecha 27 de octubre de 2016 en el Sub Grupo de Gasto 280 – Otros Servicios en General del Presupuesto de Petropar para el Ejercicio 2016.

c) Adendas y Aclaraciones:

- No se han emitido Adendas al Pliego de Bases y Condiciones.
- No se han recibido consultas en el presente procedimiento de contratación.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/EJ Nº 638/16 y modificada por la Resolución PR/EJ Nº 20/2017 de fecha 11 de enero de 2017 los Sres. Lic. William Wilka, Gerente General, Abog. Daniel Álvarez, Asesor de la Presidencia, Lic. Enrique Galli, Director de Gabinete de la Presidencia, Lic. Mario Díaz Peña, Director de Transparencia y Lic. Nelson Galván, Jefe Interino del Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contratación.

Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Abog. MARIO DÍAZ PEÑA
Director de Transparencia
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/16
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE PETROPAR"

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/EJ/538/2016 QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 24/2016 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE PETROPAR" ID Nº 310.682

3. Acta de Sesión Pública Virtual

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 05 de diciembre de 2016 siendo las 08:43 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 310.682 Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de Petropar en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	Nº de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
TAPITI S.R.L.	Sin Categorizar	1	03.1508.030 47/000	Póliza	La Paraguaya S.A. de Seguros y Reaseguros	25/11/2016	05/12/2016	15/03/2017
ORGANIZACIÓN WHATCHMAN S.R.L.	Sin Categorizar	2	31.1508.000 8055.0000	Póliza	Grupo General de Seguros S.A.	11/11/2016	05/12/2016	04/04/2017
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	Sin Categorizar	3	36.1508.000 4779.0000	Póliza	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	30/11/2016	02/12/2016	12/03/2017

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los mejores lances por Ítem:

1 – ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD INTEGRADO PARA PETROPAR	
OFERENTE	**Mejor Precio**
1 – ORGANIZACIÓN WHATCHMAN S.R.L. -80023296-8	2.301.064.240
2 – TAPITI S.R.L. – 80026043-0	2.304.000.000
3 – SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	2.315.090.000

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Abog. MARIO DÍAZ PEÑA
Director de Transparencia
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/16
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE PETROPAR"

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR : 80023296-8 – ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.	
ITEM	**Precio Ganador**
1 – SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE PETROPAR	2.301.064.240

4. <u>Acto de Apertura de Ofertas Físicas.</u>

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 06 de diciembre de 2016, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes IVA Incluido	Monto Asegurado	Compañía	N° de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	2.315.089.992	90.000.000	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	36.1508.00 04779.0000	Del 02/12/2016 AL 12/03/2017
2	TAPITI S.R.L.	2.304.000.000	76.800.000	LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	03.1508.03 0437/000	Del 05/12/2016 al 15/03/2017
3	ORGANIZACIÓN WHATCHMAN S.R.L.	2.301.064.236	78.000.000	GENERAL SEGUROS	31.1508.00 08057.0000	Del 05/12/2016 al 04/04/2017

Observaciones realizadas por los oferentes autorizados en el Acta de Apertura de Ofertas:

- SIT PARAGUAY S.A.

1 – Watchman S.A.R.L: Las planillas auxiliares de costos no contemplan los salarios para cada domingo. Sin embargo según el plan de prestación de servicios requeridos en el PBC pide la realización de servicios de lunes a domingos.
2 – No presenta Certificados de Antecedentes Policiales y Judiciales Vigentes al momento de presentación de la oferta.

- WATCHMAN S.R.L.

1 – El importe previsto por Tapiti para días domingos no prevé el pago discriminado por turno por lo que su previsión es incorrecta e insuficiente. Para los turnos de 12 horas de lunes a domingos.

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Abog. MARIO DÍAZ PEÑA
Director de Transparencia
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/16
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE PETROPAR"

2 – El costo de los días domingos podemos demostrar la contemplación con un pedido de aclaración de la composición de precios

3 – Cumplimiento con todos los beneficios laborales y tributarios y se encuentra incluido en el total de cada ítem.

5. Solicitud de Cancelación del Llamado.

Sin entrar a analizar detalladamente ninguna de las ofertas presentadas en el proceso de contratación se aclara que por Nota Interna DTR/010/2017 de fecha 24 de enero de 2017 el Director de Transparencia solicita la suspensión del presente proceso de contratación manifestando cuanto sigue:

Que, existe la posibilidad y factibilidad de que Petropar se maneje con guardias permanentes y contratados de la institución, este pedido se fundamenta principalmente en la readecuación de recursos humanos existentes, entendiendo el sentido de pertenencia del funcionario de Petropar a más de dar un empoderamiento al Sector y a su vez en el momento de deslindar responsabilidades tendrán las responsabilidades administrativas que no ocurriría con los externos.

Haciendo un análisis de costo – beneficio de igual manera se abonan horas extras con los funcionarios de seguridad por funciones inherentes a personales internos, lo que nos daría una suba en HE sobre esa base ya existente personas que de ninguna manera alcanzaría el importe de la Seguridad Privada, a las claras habría un beneficio económico y sobre todo de responsabilidad y confianza hacia el personal de PETROPAR…..

….En conclusión Sr. Presidente y de acuerdo a lo expresado solicito se deje sin efecto la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 24/2016 para el Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de Petropar…..

En este punto hacemos incapie en que constituye una atribución discrecional de la Convocante la determinación de la cantidad o los tipos de bienes o servicios a contratar, la que debe encontrar su fundamento en las necesidades que deben ser satisfecha, las que necesariamente resultan ser necesidades públicas.

A más de ello es de notar que la determinación de los bienes y servicios a contratar, tanto los originalmente establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como aquellos que resulten del proceso de evaluación de ofertas, es de exclusiva responsabilidad de la convocante, por lo que la convocante puede hacer uso de sus prerrogativas bajo su entera responsabilidad.

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Abog. MARIO DIAZ PEÑA
Director de Transparencia
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/16
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE PETROPAR"

Es importante traer a colación lo establecido en el Art. 4 de la Ley, el cual incluye en sus principios la economía y la eficiencia, que obliga a las instituciones a sujetarse a la racionalidad, austeridad y disiplina presupuestaria del recurso del Estado, por lo que los gastos superfluos resultan en perjuicio para el Estado.

En este caso particular, conforme a lo mencionado por el Director de Transparencia los personales nombrados y contratados de Petropar pueden cubrir el servicio de seguridad de las instalaciones de Petropar, por lo que no es necesaria la contratación de una firma que provea el servicio.

A nuestro entender La adquisición de bienes o servicios innecesarios podría producir daño o perjuicio a Petropar por lo que se configura lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" teniendo en cuenta que *de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades".*

Los oferentes participantes del proceso de licitación tienen conocimiento y han aceptado la facultad con la que cuenta la Convocante para cancelar una contratación, prueba de ello son las cartas suscritas las cuales claramente en el punto g) rezan: *Entendemos que la Convocante tiene derecho a cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.*

6. Conclusión o recomendación.

Que el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obra, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1) **CANCELAR la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 24/2016 "Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de Petropar"** de conformidad a lo establecido en el punto 5. Solicitud de Cancelación

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Abog. MARIO DÍAZ PEÑA
Director de Transparencia
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/16
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE PETROPAR"

del llamado del Presente informe en concordancia con el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/EJ Nº 538/16
- Resolución PR/EJ Nº 638/16
- Resolución PR/EJ Nº 020/17
- Acta de Sesión Pública Virtual
- Acta de apertura
- Ofertas presentadas por las firmas conforme al Acta de Apertura.
- Demás documentaciones del proceso de contratación.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 15:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe

Nelson Galván
Jefe Interino
Dpto. de Convocatorias – D.O.C.
Miembro de Comité

Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Coordinador del Comité

Daniel Álvarez
Asesor de la Presidencia
Miembro de Comité

William Wilka
Gerente General
Miembro de Comité

Mario Díaz Peña
Director
Dirección de Transparencia
Coordinador del Comité